

Manual aplicativo

Sistema integrado para la gestión de

Espectáculos públicos, concursos, sorteos y juegos

Evaluador

Responsable



SISTEMA INTEGRADO PARA LA GESTION DE CONCURSOS, SORTEOS, JUEGOS, ATRACCIONES MECANICAS Y DELEGACIONES

Registro
Empresarios

USUARIO

PASSWORD

Ingresar

1. INTRODUCCION

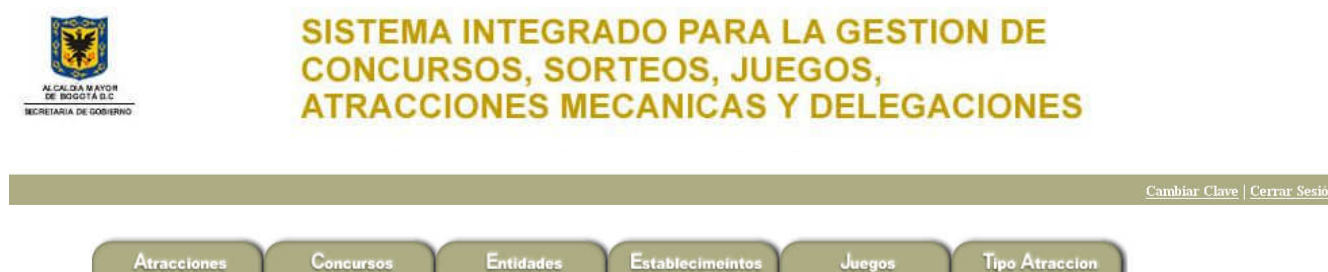
Este Sistema de Información surge como necesidad de la Dirección Administrativa para cubrir el quehacer diario en las funciones de gestión de los Concursos, Sorteos, Atracciones y Juegos cuyo control fue delegado a la Secretaría Distrital de Gobierno por el Consejo de Bogotá.

La primera etapa fue el levantamiento de los requerimientos para el funcionamiento del S.I. comenzándose por la Autorización de los Espectáculos Públicos cuyos requerimientos fueron desarrollados por la Dirección Administrativa y entregados a la Dirección de Planeación y Sistemas.

La segunda etapa consistió en el desarrollo del aplicativo en si el cual contiene los siguientes módulos realizados según requerimientos:

2. AUTENTICACIÓN EN EL SISTEMA

Para el ingreso al aplicativo se llenan los campos usuario y password y se da clic en el botón , dependiendo del permiso que se tenga se poseen accesos a diferentes módulos para la gestión de las solicitudes, la ventana básica es la misma para todos lo que cambia es que se muestra más o menos pestañas:



Para el ejemplo se tiene permisos de evaluación a las solicitudes de atracciones, juegos y concursos, así como a las tablas paramétricas de entidades, establecimientos y tipo de atracciones, cuyas pestañas al ser seleccionadas darán acceso a las opciones de consulta y evaluación de las mismas. Estas opciones son las siguientes:

ATRACCIONES

CONSULTA
ATRACCIONES

Empresa

Tipo Atracciones

Establecimiento o Lugar

Descripción

Fecha Radicado Desde

Fecha Radicado Hasta

Empresa	Dirección Empresa	Nit	Tipo Atraccion	Establecimiento	Dirección Establecimiento	Localidad	Descripción	Radicaados Registro	Radicado Solicitud	Fecha solicitud	Editar	Estado
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	CALLE 16 6-66 P1 37	899999062	CENTROS INTERACTIVOS	LOTE AL LADO DEL CAMPIN	LOTE AL LADO DEL CAMPIN	CHAPINERO	prueba atracciones	20116350000911 , 20116350000921 , 20116350000931	20116240190282	10/10/2011 18:17		Falta Aprobacion PENDIENTE DE APROBACION

Buscar

En el caso de consulta con llenar alguno de los campos o combinación de ellos y dar clic en permitirá consultar las solicitudes de atracciones pudiéndose consultar los datos de la empresa solicitante, lugar de realización, tipo de atracción, la descripción de la atracción y los documentos subidos los cuales se pueden consultar por el link respectivo “ver..” y ahí mismo se tiene la posibilidad de evaluar si el archivo es aprobado o rechazado seleccionando el estado en el menú desplegable adjunto a cada descripción del documento, para grabar las modificaciones o evaluaciones realizadas se debe dar clic en modificar con lo que se realizara la actualización correspondiente en las tablas y se ingresara un registro de modificación en la tabla auditoria. Además al final de la consulta aparecerá un Excel con la información mostrada en pantalla.

Solicitud de Registro

Parques de Diversiones, Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento, Ciudades de Hierro, Parques Acuáticos, Temáticos, Ecológicos, Centros Interactivos, Zoológicos y Atracciones Mecánicas.

La presente solicitud debe ser radicada con anterioridad al inicio de operación o renovación de PARQUES DE DIVERSIONES, ATRACCIONES O DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO, CIUDADES DE HIERRO, PARQUES ACUÁTICOS, TEMÁTICOS, ECOLÓGICOS, CENTROS INTERACTIVOS, ZOOLOGICOS Y ATRACCIONES MECANICAS. La misma no implica autorización, por lo que es sometida a estudio y posible requerimiento por escrito.

ESTABLECIMIENTO O LUGAR(*)
TIPO ATRACCION

Empresa Banco
- Seleccione -
ATRACCION MECANICA

ATRACCIONES O DISPOSITIVOS CON LOS QUE CUENTA EL LUGAR
DESCRIPCION

prueba atraccion

☐ Permanente SI
☐ NO

TIPOS DE MODALIDADES AQUI

Solicitud de Registro

Parques de Diversiones, Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento, Ciudades de Hierro, Parques Acuáticos, Temáticos, Ecológicos, Centros Interactivos, Zoológicos y Atracciones Mecánicas.

La presente solicitud debe ser radicada con anterioridad al inicio de operación o renovación de PARQUES DE DIVERSIONES, ATRACCIONES O DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO, CIUDADES DE HIERRO, PARQUES ACUÁTICOS, TEMÁTICOS, ECOLÓGICOS, CENTROS INTERACTIVOS, ZOOLOGICOS Y ATRACCIONES MECANICAS. La misma no implica autorización, por lo que es sometida a estudio y posible requerimiento por escrito.

DOCUMENTOS ANEXOS DE LA ATRACCION

Favor seleccionar en el cuadro correspondiente los archivos a anexar
EL PESO MAXIMO ES DE 4Mb Y DEBEN SER PDF O TIF O ZIP

RUT ver.	Aprobado	
CONTRATO	Aprobado	
PROPIETARIO ver.	Aprobado	
POLIZA EXTRADERIVADA ver.	Aprobado	
PLAN EMERGENCIAS ver.	Aprobado	
HOJA TECNICA ver.	Aprobado	
PLAN DE SEÑALIZACION ver.	Aprobado	
CERTIFICACION PRUEBAS ver.	Aprobado	debe volver a anexa
CERTIFICACION MEDICOS ver.	Aprobado	

LA SECRETARIA DE GOBIERNO SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR EL FISICO DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS
INFORMACION IMPORTANTE
LA SECRETARIA DE GOBIERNO SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR EL FISICO DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS

Una vez realizada la evaluación de los documentos si alguno fue rechazado el empresario al entrar al aplicativo podrá realizar las correcciones pertinentes de tal forma que en la columna de estado aparecerán los siguientes textos:

- Pendiente Aprobación: Cuando se radica inicialmente.
- Pendiente Correcciones: Cuando el usuario debe cargar las correcciones solicitadas.
- Pendiente Aprobación – Correcciones: cuando el empresario ya ha cargado los documentos corregidos.
- Documentos Aprobados: Cuando todos los documentos se encuentran en orden.

Una vez la solicitud llega a el ultimo estado se le habilitara al usuario Jefe Evaluador la opción de aprobar o desaprobar la solicitud correspondiente, mientras que al evaluador le aparecerá un texto que dice “Falta Aprobación”, si el Jefe Evaluador aprueba la solicitud al evaluador se le habilitara la opción de generar el registro correspondiente, al dar clic en el circulo adjunto al de editar del registro, una vez echo esto aparecerá la siguiente ventana donde se deberá complementar con el resto de información que hace parte del registro.



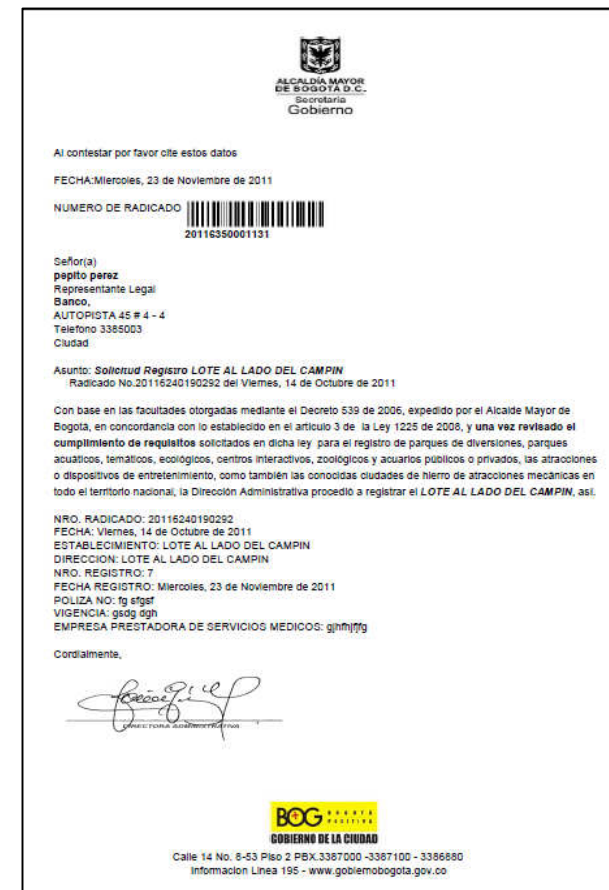
REGISTRO

Poliza

Vigencia

Entidad Prestadora de Servicio Medico

Generar **Regresar**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Gobierno

Al contestar por favor cite estos datos

FECHA: Miércoles, 23 de Noviembre de 2011

NUMERO DE RADICADO: 20116350001131

Señor(a) pepito perez
Representante Legal
Banco,
AUTOPISTA 45 # 4 - 4
Telefono 3385003
Ciudad

Asunto: Solicitud Registro LOTE AL LADO DEL CAMPIN
Radicado No. 20116240190292 del Viernes, 14 de Octubre de 2011

Con base en las facultades otorgadas mediante el Decreto 539 de 2006, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, en concordancia con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, y una vez revaleado el cumplimiento de requisitos solicitados en dicha ley para el registro de parques de diversiones, parques acuáticos, temáticos, ecológicos, centros interactivos, zoológicos y acuarios públicos o privados, las atracciones o dispositivos de entretenimiento, como también las conocidas ciudades de hierro de atracciones mecánicas en todo el territorio nacional, la Dirección Administrativa procedió a registrar el LOTE AL LADO DEL CAMPIN, así:

NRO. RADICADO: 20116240190292
FECHA: Viernes, 14 de Octubre de 2011
ESTABLECIMIENTO: LOTE AL LADO DEL CAMPIN
DIRECCION: LOTE AL LADO DEL CAMPIN
NRO. REGISTRO: 7
FECHA REGISTRO: Miércoles, 23 de Noviembre de 2011
POLIZA NO: fg sfgrf
VIGENCIA: gsdg dgh
EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS MEDICOS: ghthjffg

Cordialmente,

BOGOTÁ
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Calle 14 No. 8-53 Piso 2 PBX. 3387000 - 3387100 - 3386880
Información Línea 196 - www.gobiernobogota.gov.co

Una vez se llena la información correspondiente se deberá dar clic en el botón Generar con lo que aparecerá el siguiente documento con la información del registro. Como es un documento de salida tendrá un número de salida de ORFEO y un código de barras.

JUEGOS

CONSULTA JUEGOS

Empresa:

Localidad:

Establecimiento:

Tipo Juego:

Fecha Radicación Desde:

Fecha Radicación Hasta:

[Ver Archivo XLS](#)

Juegos	Empresa	Dirección Empresa	NIT	Telefono	Establecimiento	Dirección Establecimiento	Localidad	Nro. Maquinas	Cumple Norma	Radicado	Fecha Radicación	Concepto o Registro	Fecha Concepto o Registro	Radicado Concepto o Registro	Editar	Estado
HABILIDAD Y DESTREZA	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	CALLE 16 6-66 PI 37	899999062	3387000 EXT 6211	prueba escenario	AVENIDA 23 I BIS # 32 I - 32	SANTAFE	4	SI	20116240190132	05/10/2011 21:11	5	2011-10-10	20116350000991	☐	Falta Aprobacion PENDIENTE DE APROBACION

Solicitud de Registro JUEGOS DE DESTREZA Y HABILIDAD
Decreto No. 359 de 2003, No. 321 de 2004, No. 413 de 2004, Acuerdo 079 de 2003

ESTABLECIMIENTO(*)

DIRECCION DE NOTIFICACION(*)

TELEFONO O MOVIL DE NOTIFICACION

NÚMERO DE MÁQUINAS DE DESTREZA Y HABILIDAD (*)

NÚMERO DE CONCEPTO DE USO(*)

LUGAR QUE EXPIRE EL CONCEPTO DE USO(*)

Fecha Concepto de Uso

Fecha Certificado de Existencia y Representación Legal

Fecha Certificado Matricula Establecimiento de Comercio

Los campos con (*) son obligatorios

INFORMACIÓN GENERAL

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 413 de 2004 establece que conforme a lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 124 de acuerdo 79 de 2003, "no podrán ubicarse establecimientos de juegos de suerte y azar, de habilidad y destreza ni establecimientos para casinos en zonas de uso público o de uso institucional o residencial exclusivo y a menos de 200 metros a la redonda de centros de educación formal y no formal, universidades, centros religiosos, clínicas u hospitales".

El establecimiento cumple con esta norma? Si ☒ No ☐

2. Que el artículo 125 del Acuerdo 79 de 2003, preceptúa que: "Los juegos de habilidad y destreza funcionarán en establecimientos o salones destinados para tal fin y no como actividad complementaria de otras actividades comerciales o de servicio.

3. Cumplir lo preceptuado en la Resolución No. 796 de 2006 y 251 de 2009, por la cual se clasifican los contenidos de los videojuegos y su tiempo máximo de utilización en los establecimientos comerciales en los que se presta este servicio.

DOCUMENTOS ANEXOS DE LA SOLICITUD

Favor seleccionar en el cuadro correspondiente los archivos a anexar

EL PESO MAXIMO ES DE 4Mb Y DEBEN SER PDF O TIF O ZIP

RUT

REPRESENTACION LEGAL

POLIGONO

RELACION MAQUINAS

AUTORIZACION ASAMBLEA

MATRICULA ESTABLECIMIENTO

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR EL FÍSICO DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS

Solicitud de Concepto Previo
JUEGOS DE SUERTE Y AZAR

Decreto No. 350/2003, No. 321/2004, Decreto No. 413 de 2004, Acuerdo 79 de 2003 y Resolución No. 785 de 2004

Banco
 ESCENARIO(*) prueba escenario2
 DIRECCION DE NOTIFICACION(*) AUTOPISTA 45 # 4 - 4
 TELEFONO O MOVIL DE NOTIFICACION 3385003
 NÚMERO DE MÁQUINAS DE SUERTE Y AZAR(*) 55
 NÚMERO DE CONCEPTO DE USO(*) 457
 LUGAR QUE EXPIDE EL CONCEPTO DE USO(*) CURADURIA URBANA Nro 2
 Fecha Concepto de Uso 2011-11-08
 Fecha Certificado de Existencia y Representación Legal 2011-11-03
 Fecha Certificado Matricula Establecimiento de Comercio 2011-11-04

Los campos con (*) son obligatorios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 413 de 2004 establece que conforme a lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 124 de acuerdo 79 de 2003, "...no podrán ubicarse establecimientos de juegos de suerte y azar, de habilidad y destreza ni establecimientos para casinos en zonas de uso público o de uso institucional o residencial exclusivo y a menos de 200 metros a la redonda de centros de educación formal y no formal, universidades, centros religiosos clínicas u hospitales".

El establecimiento cumple con esta norma? Si ☒ No ☐

Regresar

DOCUMENTOS ANEXOS DE LA ATRACCION

Favor seleccionar en el cuadro correspondiente los archivos a anexar

EL PESO MAXIMO ES DE 4Mb Y DEBEN SER PDF O TIF O ZIP

RUT ver..	Cargado	
REPRESENTACION LEGAL ver..	Cargado	
POLIGONO ver..	Cargado	
RELACION MAQUINAS ver..	Cargado	
AUTORIZACION ASAMBLEA ver..	Cargado	
MATRICULA ESTABLECIMIENTO ver..	Cargado	

Modificar

LA SECRETARIA DE GOBIERNO SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR EL FISICO DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS

En el caso de consulta con llenar alguno de los campos o combinación de ellos y dar clic en



permitirá consultar las solicitudes de conceptos de Juegos de Suerte y Azar, y registro de Juegos de Habilidad y Destreza. Apareciendo la información básica de la solicitud, si se desea ver la demás información ingresada se debe dar clic en Editar con lo que se mostraran las siguientes ventanas de acuerdo al tipo de juego que se halla registrado.

En la misma se podrá consulta los datos de la empresa solicitante, establecimiento de realización, dirección y teléfono de notificación, el numero de maquinas y si cumple con la norma establecida para tal fin, así como los documentos subidos los cuales se pueden consultar por el link respectivo "ver.." y ahí mismo se tiene la posibilidad de evaluar si el archivo es aprobado o rechazado seleccionando el estado en el menú desplegable adjunto a cada descripción del documento, para grabar las evaluaciones realizadas se debe dar clic en modificar con lo que se realizara la actualización correspondiente en las tablas y se ingresara un registro de modificación en la tabla auditoria.

Una vez realizada la evaluación de los documentos si alguno fue rechazado el empresario al entrar al aplicativo podrá realizar las correcciones pertinentes de tal forma que en la columna de estado aparecerán los siguientes textos:

- Pendiente Aprobación: Cuando se radica inicialmente.
- Pendiente Correcciones: Cuando el usuario debe cargar las correcciones solicitadas.

- Pendiente Aprobación – Correcciones: cuando el empresario ya ha cargado los documentos corregidos.
- Documentos Aprobados: Cuando todos los documentos se encuentran en orden.

Una vez la solicitud llega a este estado se le habilita al usuario Jefe Evaluador la opción de aprobar o desaprobar la solicitud correspondiente mientras que al evaluador le aparecerá un texto que dice “Falta Aprobación”, si el Jefe Evaluador aprueba la solicitud al evaluador se le habilita la opción de generar ya sea el concepto en el caso de juegos de suerte y azar, mientras que para el caso de juegos de habilidad y destreza la ventana a aparecer es la de registro.

REGISTRO

Empresa **prbatr**

Nro Maquinas **55**

Establecimiento **fersaa**

Generar **Regresar**

CONCEPTO

Favorable ☐ Desfavorable ☐

Empresa **Banco**

Nro Maquinas **4**

Establecimiento **prueba escenario2**

Concepto de Uso

Generar **Regresar**



CONCEPTO PREVIO FAVORABLE No. 18
prueba escenario2

Al contestar por favor cite estos datos

FECHA: Miércoles, 09 de Noviembre de 2011

NUMERO DE RADICADO 
20116350001071

Señor(a)
pepito perez
Representante Legal
Banco,
AUTOPISTA 45 # 4 - 4
Telefono 3385003
Ciudad

Asunto: Solicitud Concepto Previo para SUERTE Y AZAR
Radicado No.20116240190412 del Miércoles, 09 de Noviembre de 2011

Con base en las facultades otorgadas mediante la Resolución 785 del 21 de Octubre de 2004, expedida por el Secretario de Gobierno de Bogotá, D.C., en concordancia con lo establecido por el Decreto 321 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, la Dirección Administrativa es competente para decidir sobre las solicitudes para la realización de espectáculos públicos, concursos, juegos de habilidad y destreza y juegos localizados de suerte y azar, que se pretendan realizar en Bogotá, D.C.

En atención a su solicitud de Concepto Previo del asunto, para el establecimiento denominado prueba escenario2, ubicado en la CALLE 3 # 3 - 4, este despacho procede a emitir concepto en los siguientes términos:

El artículo 32 de la Ley 643 de 2001, define los juegos localizados así:
"Juegos Localizados. Son modalidades de juegos de suerte y azar que operan con equipos o elementos de juegos, en establecimientos de comercio, a los cuales asisten los jugadores como condición necesaria para poder apostar, tales como los bingos, video bingos, esferódromos, máquinas tragamonedas y operados en casinos y similares (...)"

Así mismo, el artículo 35 ibidem, establece lo siguiente:
"Ubicación de juegos localizados. La operación de las modalidades de juego definidas en la presente ley como localizados, será permitida en establecimientos de comercio ubicados en zonas aptas para el desarrollo de actividades comerciales"



Calle 14 No. 8-53 Piso 2 PBX.3387000 -3387100 - 3386880
Información Línea 195 - www.gobiernobogota.gov.co



fersaa

Al contestar por favor cite estos datos

FECHA: Martes, 15 de Noviembre de 2011

NUMERO DE RADICADO 
20116350001101

Señor(a)
prbatr
Representante Legal
prbatr,
AVENIDA CALLE 4 # 67 - 6
Telefono 098789
Ciudad

Asunto: Solicitud Registro de Juegos de Destreza y Habilidad.
Radicado No.20116240190512 del Martes, 15 de Noviembre de 2011

Con base en las facultades otorgadas mediante el Decreto 539 de 2006, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá, la Dirección Administrativa es competente para decidir sobre las solicitudes para la realización de espectáculos públicos, concursos, juegos de habilidad y destreza y juegos localizados de suerte y azar, que se pretendan realizar en Bogotá, D.C.

En atención a su solicitud de Registro para juegos de Destreza y Habilidad, para el establecimiento denominado fersaa, ubicado en la CALLE falsa # 123, este despacho observa lo siguiente: El artículo 12 del Decreto 350 de 2003, clasifica los juegos de destreza y habilidad de la siguiente manera:

1. Juegos de video por computador y simuladores.
2. Juegos operados con máquinas electrónicas, mecánicas y similares.
3. Juegos operados manualmente.

Así mismo, el artículo 35 ibidem, establece que los juegos de habilidad y destreza deberán registrarse en la Dirección Administrativa de la Secretaría de Gobierno con anterioridad al inicio de su operación, acreditando los mismos requisitos previstos para los Juegos Localizados de Suerte y Azar.
La finalidad del presente registro será controlar la ubicación de las máquinas y el pago de los impuestos correspondientes, por lo cual deberá renovarse anualmente.

De otro lado, el literal e), artículo 2 del Decreto 413 del 23 de diciembre de 2004, estipula: "...los juegos localizados de suerte y azar se permiten como uno de los servicios que pueden desarrollar los locales destinados a comercio de escala zonal..."



Calle 14 No. 8-53 Piso 2 PBX.3387000 -3387100 - 3386880
Información Línea 195 - www.gobiernobogota.gov.co

Cuando se da clic en el círculo adjunto a cada registro en la última columna aparecerán las ventanas de acuerdo al tipo de juego para complementar la información del concepto o registro según el caso. Una vez se han llenado todos los campos se puede dar clic en Generar con lo que aparecerá un PDF con los datos complementados. Como es un documento de salida tendrá un número de salida de ORFEO y un código de barras, así como se anexaran copias a la alcaldía correspondiente y a ETESA.

CONCURSOS

CONSULTA
CONCURSOS

Empresa

- Seleccione -

Organizador

Tipo Realización

- Seleccione -

Descripción

Fecha Radicación Desde

☐

Fecha Radicación Hasta

Nuevo

Buscar

id	Empresa	Dirección Empresa	Nit	Tipo Realización	Organizador	Dirección Notificación	Teléfono Notificación	Concurso	Radicado	Fecha Radicación	Resoluciones	Editar	Estado
8	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO		899999062	Internet y Television	FABIAN LOSADA			prueba	20116240189382	2011-03-08			PENDIENTE DE APROBACION

Buscar

En el caso de consulta con llenar alguno de los campos o combinación de ellos y dar clic en **Buscar** permitirá consultar las solicitudes de Aprobación de realización de Concursos; de acuerdo a alguno de los filtros seleccionados se muestra los datos básicos de la solicitud, para ver los demás datos ingresados se debe dar clic en Editar con lo que aparecerá la siguiente ventana.

Solicitud de Aprobación para la Realización de Concursos
DECRETO NO. 550 DE 2005, NO. 321 DE 2004 Y ACUERDO 79 DE 2005 - CÓDIGO DE POLICÍA DE BOGOTÁ

Información General

Empresa prueba concursos

ORGANIZADOR febian losada

Nombre Concurso prueba concurso

El cual se realizara en: Internet y Television

Desde (Fecha Inicial) 2011-12-20 **Hasta (Fecha final)** 2012-01-27

El(Los) día(s) martes, miercoles y vienes

Del (Los) mes(es) diciembre **del año** 2011

Horario 7 a 12 am

Dirección de Notificación AVENIDA CALLE 67 # 7-54 **Telefono de Notificación** 7777777

Fecha Certificado de Existencia y Representación Legal

Fecha Terminación Poliza

Regresar

DOCUMENTOS ANEXOS DEL CONCURSO

Favor seleccionar en el cuadro correspondiente los archivos a anexar

EL PESO MAXIMO ES DE 8Mb Y DEBEN SER PDF O TIFF O ZIP

RUT ver..	Cargado
MECANICA ver..	Cargado
FACTURA ver..	Cargado
VEHICULOS ver..	Cargado
RECIBO PAGO IMPUESTO ver..	Cargado
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ver..	Cargado
CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ver..	Cargado

Cargar



LA SECRETARIA DE GOBIERNO SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR EL FISICO DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS

En la misma se podrá consulta los datos de la empresa solicitante, organizador encargado, nombre del concurso, tipo de realización, fechas del concurso, la periodicidad del concurso, dirección y teléfono de notificación, la fecha del Certificado de Existencia y Representación Legal y la fecha de terminación de la Póliza de Gobierno, así los documentos subidos los cuales se pueden consultar por el link respectivo “ver..” y ahí mismo se tiene la posibilidad de evaluar si el archivo es aprobado o rechazado seleccionando el estado el menú desplegable adjunto a cada descripción del documento, para grabar las evaluaciones realizadas se debe dar clic en cargar con lo que se realizara la actualización correspondiente en las tablas y se ingresara un registro de modificación en la tabla auditoria.

Una vez realizada la evaluación de los documentos si alguno fue rechazado el empresario al entrar al aplicativo podrá realizar las correcciones pertinentes de tal forma que en la columna de estado aparecerán los siguientes textos:

- Pendiente Aprobación: Cuando se radica inicialmente.
- Pendiente Correcciones: Cuando el usuario debe cargar las correcciones solicitadas.
- Pendiente Aprobación – Correcciones: cuando el empresario ya ha cargado los documentos corregidos.
- Documentos Aprobados: Cuando todos los documentos se encuentran en orden.

RESOLUCIÓN

Concurso	prueba concurso2	
Resolucion Nro		
Poliza Gobierno Nro.		
Fecha Inicial Poliza Gobierno		
Compañía de Seguros Poliza Gobierno		
Poliza Hacienda Nro.		
Fecha Inicial Poliza Hacienda		
Fecha Final Poliza Hacienda		
Compañía de Seguros Poliza Hacienda		

Premios

Descripción Concurso	Otros Documentos

Resolución Autorizado ☐ Negado ☒

Una vez la solicitud llega a este estado se le habilitara el círculo adjunto a cada registro en la última columna con la leyenda Resolución para que aparezca la siguiente ventana para complementar la información de la resolución.

Una vez generada esta resolución previa se surtirán los pasos de revisión por parte del usuario revisor y del usuario jefe con el fin de que ellos aprueben o desapruében el documento de resolución, si se ha sido aprobado por todos se procede a generar el documento definitivo dando clic en el círculo con la leyenda “Resolución Definitiva” con el fin de que aparezcan las correcciones pertinentes y los vistos buenos de estos usuarios. Al final el documento queda así:



RESOLUCION No. 8 de 2011

RESUELVE

ARTICULO 1. Autorizar al señor fabian losada, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52115022 de , en calidad de Organizador de prueba concursos con NIT 999998888, la realización del concurso denominado "prueba concurso", que se efectúa en Bogotá, D.C., a través de Internet y Televisión desde Martes, 20 de Diciembre de 2011 hasta Viernes, 27 de Enero de 2012 de 2011, conforme a las condiciones y características contenidas en los documentos allegados con la solicitud de autorización y la mecánica del concurso, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO 2. En caso de presentarse reclamación por el incumplimiento de la mecánica del concurso, el autorizado deberá aportar a ésta Dirección una copia de la grabación del concurso y los documentos que sean requeridos.

ARTICULO 3. Dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la realización del concurso, el autorizado deberá aportar a la Dirección Administrativa, las constancias de la entrega del plan de premios, con las respectivas fotocopias del documento de identificación de los ganadores, so pena de hacer efectiva la póliza de cumplimiento que ampara el plan de premios.

ARTICULO 4. Durante el concurso, el autorizado debe hacer mención por lo menos por una vez, de la aprobación y supervisión del concurso por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno; cumplir con la mecánica y el plan de premios indicados en el documento anexo a la solicitud de autorización del concurso y dar cumplimiento al presente acto administrativo.

ARTICULO 5. Notificar el contenido de la presente Resolución al señor fabian losada, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52115022, en calidad de Organizador de prueba concursos con NIT 999998888, de conformidad con el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO 6. Esta autorización tiene vigencia a partir de la notificación del presente acto administrativo, y por el término indicado en el artículo primero del mismo.

ARTICULO 7. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante este despacho, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a el Martes, 20 de Diciembre de 2011

Elaboro: fabian losada Vo.Bo X
Reviso: evaluador revision Vo.Bo X
Aprobo: evaluador Vo.Bo X



Calle 11 No. 8-17 PBX.3387000 -3387100 - 3386880
Informacion Linea 195 - www.gobiernobogota.gov.co

EMPRESAS

ENTIDADES

Nit.

Nombre Empresa

Representante Legal

Email

Dirección >>

Teléfono

Fax

Modulo
 - Seleccione -
 ADMINISTRACION
 CONFIGURACION
 ESPECTACULOS
 CONCURSOS

Nro. Empresa	Nombre	Nit	Direccion	Fax	Telefono	Representante Legal	Email	Modulo	Editar
1	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	899999062	CALLE 16 6-66 PI 37	0	3387000 EXT 6211	SECRETARIA GOBIERNO		SUERTE Y AZAR, HABILIDAD Y DESTREZA, ATRACCIONES MECANICAS	Editar

Permite administrar las diferentes entidades que son o van a ser parte de la realización de los diferentes eventos con el fin de generar una base de datos unificada propia de las diferentes entidades que realizan u organizan un Concurso, Juego, Atracción o Delegación.

En el caso de consulta con llenar alguno de los campos o combinación de ellos

y dar clic en

aparecerán los resultados correspondientes. Si se desea crear una nueva entidad existen dos formas:

1) La primera en la ventana mostrada se llenan los campos nit, nombre, representante legal, email, dirección, fax de la empresa y se selecciona el tipo de empresa y el/los módulos que va a tener acceso para finalmente darle clic

en el botón para completar el registro.

2) La segunda opción que se encuentra habilitada es el registro de la entidad por parte del mismo empresario la cual puede ser accedida a través de la página principal del aplicativo en el portal de la Secretaria Distrital de Gobierno.

Inscripcion de Empresarios

Nit ☐ o Cedula ☐ Empresa o Nombres

Representante Legal Direccion >>

EMAIL Telefono Fijo

Usuario Password

Tramite ☐ Juego Localizado de Suerte y Azar ☐ Juego Localizado de Habilidad y Destreza ☐

☐ Dispositivos de Entretenimiento ☐ Concursos ☐ Delegados ☐

Para este caso se deben llenar los campos nit o cedula, empresa, representante legal, email, dirección, teléfono fijo, usuario, password de la empresa a ingresar y se selecciona los módulos a los que va a tener acceso el cual es predefinido si se accede a través de alguno de los formularios publicados en el portal. Para finalmente darle clic en el botón para terminar el registro.

Para el caso de dirección (tanto en la pantalla de consulta como en la del formulario de registro se da clic en el botón >> con el fin de que aparezca la siguiente pantalla donde a través de una serie de menús de selección se podrá ir llenando la dirección para que una vez terminada se le de clic en pasar con lo que se cerrara la ventana y se llenara el campo correspondiente a la dirección de la ventana.

DIRECCIONES

-

Avenida Carrera 4 A BIS B ESTE # 2 C BIS F - 45 ESTE APTO. 400

Dirección

Pasar

ESTABLECIMIENTOS

ESTABLECIMIENTOS

Empresa

Nombre Establecimiento

Dirección >>

Localidad

Modulo

Pertenece al Regimen de Propiedad Horizontal ☐

Grabar Buscar Regresar

Nro. Establecimiento	Nombre	Direccion	Localidad	Modalidad	Empresa	Editar
663	JUEGOS SOCO	CARRERA 117 # 89 A - 25	ENGATIVA	SUERTE Y AZAR	MARIA SUAREZ	

Permite administrar los diferentes establecimientos que se utilizan en bogota con el fin de luego poder ser relacionados con las diferentes inscripciones de solicitud de autorización de funcionamiento. Si se desea crear un nuevo establecimiento existen dos formas de acceder la primera a través del administrador o pestaña del menú y la segunda a través de alguno de los formularios de solicitud publicados en el portal, en cualquiera de los 2 los pasos son los mismos; se deben llenar los campos nombre establecimiento, dirección (igual que en el caso de Entidades) y barrio así como, si pertenece a régimen de propiedad horizontal, la localidad y el modulo para el que va a ser habilitado el mismo, para

finalmente darle clic en el botón  para completar el registro del establecimiento.

En el caso de consulta con llenar alguno de los campos o combinación de ellos que se muestran en la ventana y dar clic en  para que aparecerá los resultados correspondientes. Si se desea editar alguna información del establecimiento se debe dar clic en el circulo adjunto a cada registro de la columna editar con lo que la información del mismo aparecerá en los campos correspondientes para su actualización

finalmente para completar la misma se da clic en  .